

Ahora, el reto de las familias de bajos ingresos es capacitarse y mantener los esfuerzos en la intensidad de su trabajo, junto con los retos del gobierno local y nacional para adelantar los programas pertinentes que mejoren las condiciones externas de las personas interesadas en eliminar la necesidad básica de una vivienda y la necesidad de un espacio para el desarrollo individual, además de ejercer el control eficaz para que los beneficiarios de las políticas de vivienda con subsidio sean, rigurosamente, las personas que se encuentran en situación de pobreza.

(Inicio)

GOBIERNO (Inicio)

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:

- ¿derechos sin posibilidades? -

Por : Juan Daniel Ramírez pascadaza (jdramirez@unipiloto.edu.co)

Luego de varios años de contar con estatus Constitucional, vemos como la participación ciudadana se ha consolidado como un derecho, pero sin posibilidades. Es decir, como diría Estanislao Zuleta, "*la participación se ha decretado pero no se ha logrado*". Para explicar tal situación asisten diversas razones desde múltiples disciplinas. Sin embargo, abordándola desde el punto de vista político, es importante llamar la atención sobre una causa de recurrente aparición: la falta de voluntad política manifestada por los responsables de los distintos niveles de gobierno, quienes, utilizando diferentes atajos, eluden esta responsabilidad, agotando su relación con los gobernados en una carismática imagen mediática, propia del mundo Kitsch descrito por Milan Kundera.

Cabe entonces preguntarse, ¿Cómo puede el gobernante de turno detentar la discrecionalidad necesaria para considerar o no la potestad deliberativa y decisoria de la ciudadanía en procesos como la construcción de políticas públicas? ¿Cómo puede depender del criterio de una sola persona, así esta sea elegida popularmente, el éxito o el fracaso de un esquema de participación política? El funcionamiento de la democracia representativa puede ser parte de la respuesta, ya que de la misma ha resultado una correlación de fuerzas que no favorece a una oposición política que haga exigible este derecho.

Los procesos de elección popular en los distintos niveles de gobierno, han puesto en evidencia las relaciones suma cero que resultan de procesos electorales en el cual se enfrentan, al mejor estilo de un reality, mecías y caudillos, soluciones personificadas. Quien gane en los comicios, no solamente adquiere la potestad de ejercer la autoridad propia de su cargo, sino además, cuenta con las herramientas necesarias para manipular diferentes esferas del Estado dependiendo del nivel que se trate. El sistema presidencialista, la degradación de los partidos políticos, el héroe promovido en los medios de comunicación (tanto en procesos electorales como en el ejercicio de gobierno), han revivido aquella figura Hobbesiana propia del absolutismo, el Leviatán.

En la Asamblea Nacional Constituyente se busco, entre otros objetivos, la superación del régimen político definido por el Frente Nacional (Bipartidismo), cuya inestabilidad se hizo particularmente evidente en la década de los ochenta con la denominada "crisis de la democracia representativa". Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se definió un régimen en el cual se reconoce la pluralidad de fuerzas políticas y culturales, el derecho a la oposición, la búsqueda de la transparencia en los procesos electorales, etc. Es el fracaso de esta reforma, una de las causas de los limitados avances obtenidos en términos de la democracia participativa, ya que la democracia representativa no ha logrado sobreponerse a las tradicionales practicas políticas como el clientelismo, ni a los embates individualistas promovidos por la economía de mercado.

El alcance de la democracia participativa esta sujeto, en buena medida, a la forma como se desarrollen los procesos de la democracia representativa, ya que es en ella en donde se configuran las dinámicas políticas que hacen exigible la vinculación de las instancias con las que cuentan los ciudadanos para intervenir en la toma de decisiones, que en el caso particular de los consejos territoriales de planeación, los comités de desarrollo, cabildos y demás, no han pasado de tener efectos consultivos.

(Inicio)